



OFICIO N° 91037
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.122°/372

VALPARAÍSO, 02 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE DONOSO CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de expropiar el tramo de 500 metros del camino Los Lirios, ubicado en la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, pertenece a un privado, motivo por el cual, la Dirección de Vialidad se ha visto imposibilitada de realizar cualquier acción orientada a su pavimentación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C3690EE1951F5A8



Valparaíso, Diciembre, de 2024

DE: FELIPE DONOSO CASTRO; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

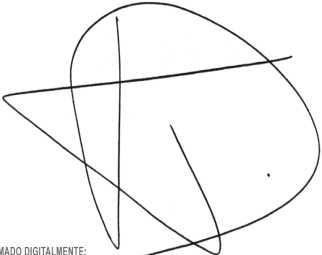
En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie al Ministerio de Obras Públicas para que informe sobre la expropiación del camino que se indica a continuación:

Según consta en la respuesta al oficio N° 79802, el tramo de 500 metros del camino Los Lirios, ubicado en la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, pertenece efectivamente a un privado, motivo por el cual, la Dirección de Vialidad se ha visto imposibilitada de realizar cualquier acción orientada a su pavimentación.

Por esta razón, solicito a usted que, en el marco de sus competencias, incluya este tramo en un plan de expropiación. Esta medida es de extrema necesidad para la conectividad y fortalecimiento de la entrega de servicios esenciales en ese territorio, mejorándose así, la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del sector.

FELIPE DONOSO CASTRO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.





1347

ORD. N° 26 de diciembre de 2024

ANT. OFICIO N°79802 de fecha 02 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación del H. Diputado Sr. Felipe Donoso Castro, quien solicita información acerca de la factibilidad de disponer el mejoramiento del camino Los Lirios, localidad de Sarmiento, comuna de Curicó.

INCL. ORD. AR-P 0010376 de fecha 03 de octubre de 2024 del Director Nacional de Vialidad.

A : PROSECRETARIO H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE : MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS.

En relación al OFICIO del antecedente requerido por el Honorable Diputado Sr. Felipe Donoso Castro, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. AR-P 0010376 de fecha 03 de octubre de 2024 de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,


JESSICA LOPEZ SAFFIE
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas
26/12/2024

MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

TCL/pr

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. ofiscalizacion@congreso.cl
- Diputado Sr. Felipe Donoso Castro. Felipe.donosos@congreso.cl
- Dirección Nacional de Vialidad.
- Oficina Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SOP

N° de Proceso: 18523817

AR-P 0010376





AR-P.: 0010376

ANT.: Oficio de la Cámara de Diputados Ord. N° 79802, de fecha 02.09.2024.

MAT.: Informa sobre mantención y expropiación tramo de camino sector Los lirios de Sarmiento, comuna de Curicó, en la región del Maule.

Santiago, 03 de octubre de 2024.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En atención a lo requerido por el H. Diputado Sr. Felipe Donoso Castro, mediante documento del antecedente, referido a solicitud de factibilidad de realizar mantención de un tramo de 500 metros del camino Los Lirios de Sarmiento, y además de reparar, disponer de acciones pertinentes a iniciar el proceso de expropiación del camino y proceder a su pavimentación, al respecto se informa lo siguiente:

El tramo del camino mencionado conecta el sector de Los Lirios con la localidad de Sarmiento. Este tramo no pudo ser incluido en el proceso de homologación de la Red Vial de la provincia de Curicó, ya que, hace un tiempo, un particular acreditó ante la Dirección de Vialidad de Curicó la propiedad de los 500 metros de camino que atraviesan su terreno, prohibiendo así el ingreso de maquinaria para su mantenimiento y conservación.

Por lo anterior, nos vemos imposibilitados a ejecutar obras en el referido camino.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION

- H. Diputado Felipe Donoso Castro felipe.donoso@congreso.cl
- Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete, SSOOPP.
- Sr. Director Nacional de Vialidad.
- Sr. Seremi de OO.PP., MOP Región del Maule.
- Sr. Director Regional, Región del Maule.

Proceso: 18395566

